



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



2.174

Sucre, 15 de enero de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 01/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 03 de 15 de enero de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 75/24, emitido por el Concejal Sr. Edwin González Aparicio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 01/24

Que, en fecha 09 de enero del 2024, he recibido la visita de representantes de la Centralia de Sonqo Chipa del Distrito Municipal 6, quienes manifestaron que la sub alcaldía del mencionado distrito en la presente gestión se encuentra en el Distrito 3, causando un perjuicio a los comunarios, en ese sentido se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva se realice un análisis técnico, legal y administrativo, para que las diferentes oficinas de las Sub Alcaldías del Municipio de Sucre, se encuentren dentro la jurisdicción que compete a cada una de ellas, para así evitar mayores gastos y reducir tiempos a la población que acude a estas infraestructuras y de esta manera se dé una pronta atención a los usuarios.

Con este motivo saludamos a usted.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

